



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

063-21

Salta, 05 ABR 2021
Expediente N° 12.019/21

VISTO, las presentaciones efectuadas por los responsables de las distintas áreas de la Carrera de Medicina, Sede Salta, solicitando la continuidad de las personas que desempeñan sus tareas en carácter de contratados.

CONSIDERANDO

Que obra en las presentes actuaciones notas presentadas por los responsables de las distintas áreas, fundamentando la continuidad de la contratación de las personas que brindan servicio en las áreas administrativas afectadas a la Carrera de Medicina, Sede Salta, y en la Morgue del Hospital San Bernardo y posteriormente en el Laboratorio que se habilite para el mismo fin en la UNSa, con detalle de las funciones conforme las necesidades del servicio.

Que no se cuenta con cargos administrativos y técnicos de planta para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades desarrolladas en la Carrera de Medicina.

Que la incorporación anual de nuevas cohortes agudiza las necesidades de personal y amerita justificadamente la renovación de los contratos solicitados.

Que este Decanato resuelve hacer lugar a lo solicitado en el sentido de renovar la contratación de las personas aludidas en la nota pertinente, ajustando cada contrato conforme los requerimientos efectuados.

Que la presente erogación se imputara a los fondos otorgados a esta Unidad Académica, unidad sub principal: 006 Proyecto /Obras – Unidad sub sub: 017 Carrera de Medicina - No recurrente – CONTRAPARTE, para el presente Ejercicio.

Que la gestión aludida se encuadra en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a suscribir los Contratos de Servicio en condición de monotributista, para el personal que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N° **063-21**

Salta, **05 ABR 2021**
Expediente N° 12.019/21

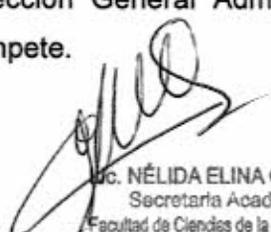
Área	Apellido y Nombre	DNI	Horas Semanales	Fecha Inicio	Fecha de Finalización
Académico – Administrativa	LEMA, María Verónica	28.260.153	30 horas	01/02/2021	31/12/2021
	SASTRE, Horacio Emiliano	31.841.257	30 horas	01/02/2021	31/12/2021
	DIAZ FRANCO, María Guadalupe	31547822	30 horas	01/02/2021	31/12/2021
Contable - Académica	ABREGU, Carla Camila	33.249.038	30 horas	01/02/2021	31/12/2021
Morgue - Cátedra Anatomía	VASQUEZ, Juan Marcos	33.428.905	30 horas	02/01/2021	31/12/2021

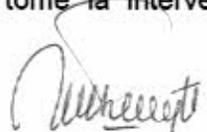
ARTÍCULO 2°: Considerar oportunamente la posibilidad de un aumento, el que será acorde a la asignación en el rubro Contrato, dispuesta en el presupuesto general de la Universidad, con fundamento en el alto índice inflacionario suscitado y la difícil situación que se atraviesa con el tema de la Pandemia COVID-19 en nuestro país.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto a la asignación de fondos otorgados en carácter de Carrera de Medicina - No recurrente – CONTRAPARTE (026-006-017) para el presente Ejercicio, en el Inciso 3 Servicios no Personales Partida Principal 9 Otros Servicios Partida Parcial 9 Otros n.e.p. y en el Inciso 3 Servicios no Personales Partida Principal 4 Servicios Técnicos y Profesionales Partida Parcial 2 Médicos y sanitarios.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a la Secretaría Administrativa, a Decanato, al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

cca


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa


Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - Nº **064-21**

Salta, **05 ABR 2021**

Expediente Nº 12.017/21

VISTO, las distintas presentaciones efectuadas solicitando la renovación de la contratación de las personas que se desempeñaron hasta diciembre de 2020 fecha de finalización del contrato y que es indispensable contar con su apoyo en las diferentes áreas de ésta Facultad;

CONSIDERANDO

Que obra en las presentes actuaciones notas particulares de cada responsable de área justificando la continuidad de las contrataciones, con detalle de las funciones y fijando horarios conforme las necesidades del servicio.

Que es insuficiente la cantidad de cargos no docentes para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

Que el aumento progresivo de tareas genera la necesidad de reforzar y dotar del personal requerido para poder asignar y organizar de manera eficiente las tareas y/o actividades de los sectores solicitantes.

Que este Decanato resuelve renovar la contratación de las distintas personas aludidas en las notas pertinentes, ajustando cada contrato conforme los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área donde el contratado desempeñará sus funciones.

Que la presente erogación se imputara a los fondos otorgados en carácter de Contratos y de corresponder al Presupuesto de esta Unidad Académica en el presente Ejercicio.

Que la gestión aludida se encuadra en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a suscribir los Contratos de Servicios en condición de monotributista, para el personal que se detalla a continuación: